

Expediente: 359/23
Carátula: HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE C/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/05/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAZZUCO, ISIDRO ENRIQUE-FALLECIDO/A
90000000000 - OLEA, WALTER ALFREDO-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION
27213303622 - MAZZUCO, MARIA BEATRIZ-DEMANDADO
20240593182 - MAZZUCO, MONICA TERESA-HEREDERO DEL ACTOR
20240593182 - MAZZUCO, JAVIER ENRIQUE-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 359/23



H20901754931

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 359/23



H20901754931

JUICIO: HEREDEROS DE MAZZUCO ISIDORO ENRIQUE c/ MAZZUCO MARIA BEATRIZ Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL) EXPTE 359/23

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 29 de abril de 2025.

De las constancias de autos surge que en fecha 18/05/2023 contesta demanda el Dr. Mender Miguel Ruben, por la demandada Mazzuco Maria Beatriz y plantea excepción de prescripción adquisitiva. Corrido el traslado de ley, en fecha 18/09/2023 contesta la parte actora. En virtud de ello, PREVIO A RESOLVER, córrase vista al Sr. Fiscal Civil para que se expida sobre la excepción de prescripción adquisitiva FR

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.